NOTA DNCP/DNC N°7138/2017

Asunción, 03 de abril de 2017

Señora
Laura Rodriguez Ayala, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio
PRESENTE:

REF.: "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MIC" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 308638 EN FECHA (29/03/17). – ID N° 325612.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el séptimo día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".-

2. **En la Sección III – Criterios de Evaluación – "Capacidad Financiera"**, consultamos a la Convocante, si no considera que la indicación de dichos niveles de solvencia no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso. Recordamos lo dispuesto en al **artículo 4to. de la Ley 2051/03.-**

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3. Solicitamos a la Convocante, indicar en el SICP las descripciones de los ítems que componen los lotes 1 y 2, conforme se observa en la Sección V- Suministros Requeridos- "Especificaciones Técnicas".-

4. En la Parte 3- Contrato-pág. 21 del Pliego de Bases y Condiciones, indican: *"Nota: Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso",* Sin embargo, se ha insertado el –Modelo de Contrato.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Marcelo Cárate
Coordinador de Convenio Marco
DNC - DNCP

Dra. Gabriela Duarte
Coordinadora SBE - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNC/LCO/ML

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Mirna Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LÓPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Mariela Zarate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

LIC. GABRIELA UBALDI
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/ML